



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00412865-UNC-ME#FD – RICHTER, Anna Erna Marianne (Legajo 49909) – Designación docente

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00412865-UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Profesor Titular de la asignatura Ética, Dr. Hugo O. Seleme, para la cobertura del grupo de cursado que estaba a cargo del Prof. Luis R. Rueda, quien lamentablemente falleció el pasado 01 de agosto, solicitando al efecto la designación de la Prof. Dra. Anna Erna Marianne Richter (Legajo 49909).

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, seleccionando entre los adscriptos con trámite cumplido mejor posicionados en el orden de mérito elaborado para el ciclo académico 2021, figurando en primer lugar en esa selección la Dra. Anna Erna Marianne Richter. En razón de lo expuesto, indica que corresponde la designación interina de la mentada docente como Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en carácter de suplente en la asignatura de que se trata.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Dra. Anna Erna Marianne Richter (Legajo 49909) en un cargo

docente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.